

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0927/24

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de la imposición de la tasa por la ocupación de la vía pública y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos que figuran en el expediente tramitado al efecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Miguel de Serrezuela, 9 de abril de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Cipriano Gómez Cornejo*.